



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE: 6898/2026 en el cual constan las actuaciones vinculadas con el Trabajo Final de la estudiante Daniela Anahí CALDERÓN DU N° 29887826 (Registro N° 5/0103/01), de la Carrera Licenciatura en Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada estudiante presentó el anteproyecto para la realización de su Trabajo Final, según lo requiere el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración regido por las Ordenanzas N° 07/1999, N° 08/2001, N° 22/2000 del Consejo Directivo, como así también la Ordenanza N° 07/2014 del Consejo Directivo.

Que el Departamento de Estudiantes informó que la recurrente se encuentra en condiciones de realizar el Trabajo final según certificación obrante a en Nota 21786 / 2026.

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Administración tomó la intervención que le compete mediante Providencia 28297 / 2026.

Que Secretaría Académica tomó la intervención correspondiente, elaboró anteproyecto de Resolución y solicitó se protocolice:

- Aprobación del Tema propuesto por la estudiante CALDERÓN: *"El Plan 20/30 en San Luis: análisis de la política pública implementada por el Gobierno de la Provincia de San Luis en el curso de un Colegio de Villa Mercedes"*.

- Designación de la Magíster María Sol CARACCIOLO VERA como Directora.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Aprobar para la realización del Trabajo Final de la estudiante Daniela Anahí CALDERÓN DU N° 29887826 (Registro N° 5/0103/01) de la Carrera Licenciatura en Administración (Plan de Estudios Ordenanzas N° 07/1999 y N° 08/2001 del Consejo Directivo):

- Tema: *“El Plan 20/30 en San Luis: análisis de la política pública implementada por el Gobierno de la Provincia de San Luis en el curso de un Colegio de Villa Mercedes”*.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar la designación de la Magíster María Sol CARACCIOLO VERA como Directora del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica

Hoja de firmas